



El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 11 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Colócase en cada frente del establecimiento educativo donde trabajó un docente de La Plata que hubiera muerto o desaparecido como consecuencia del Terrorismo de Estado entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, una baldosa de un tamaño de 40 cm. por 40 cm. en la cual deberá constar la siguiente leyenda: "Aquí trabajaron o trabajó (Nombre del o de la docente)..." y a continuación la frase: "militantes populares detenidos – desaparecidos por el terrorismo de Estado". Luego la fecha de desaparición y la frase: "Memoria, Verdad y Justicia".

ARTICULO 2°. Créase la "Comisión por la Verdad y Justicia" que elaborará un listado de docentes desaparecidos y sus lugares de trabajo que se nominarán, dicha Comisión deberá respetar expresamente la voluntad de los familiares de los mismos en el caso de éstos negarse a la aplicación del Artículo 1°.

ARTICULO 3°. Conformarán la Comisión: la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de La Plata, organismos de Derechos Humanos, SUTEDA Seccional La Plata, familiares de los docentes detenidos – desaparecidos y la comunidad educativa de las escuelas involucradas y un Concejal del Cuerpo Deliberativo de la Municipalidad de La Plata.

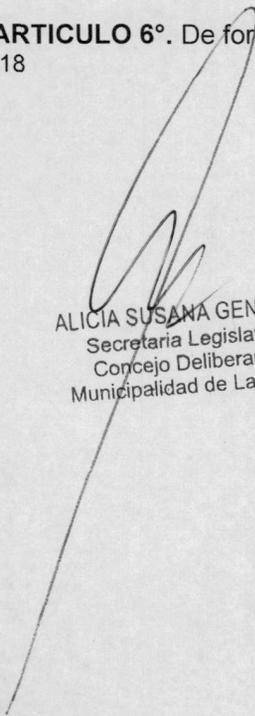
ARTICULO 4°. La Comisión informará al Departamento Ejecutivo de cada uno de los lugares donde se deba cumplimentar lo estipulado en el Artículo 1° de la presente, a los fines de que éste instrumento lo resuelto dentro de los 30 días de recibida la comunicación.



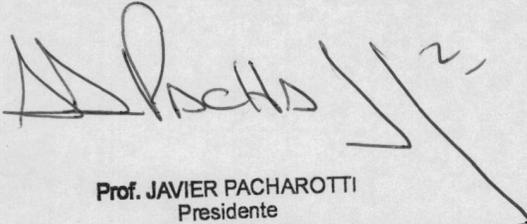
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida de gastos correspondiente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6°. De forma.
/18



ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



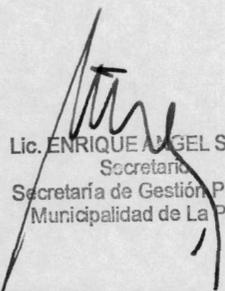
Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante

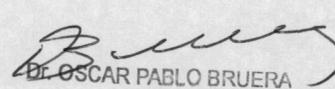


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de Junio de 2012.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

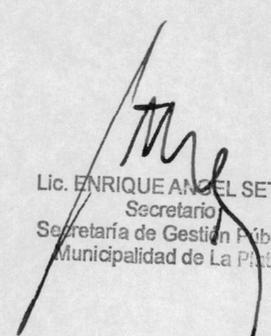

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Lic. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de Junio de 2012.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL NOVECIENTOS NUEVE (10909)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata